

Logroño, 9 de febrero de 2022

Estimado/a director/directora,

Tras la publicación del Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, los protocolos de actuación en los centros escolares se modifican para adaptar sus recomendaciones a dicha disposición en los siguientes términos:

Las personas de 6 años en adelante quedan obligadas al uso de mascarilla en cualquier espacio cerrado.

Por lo tanto, no será obligatorio el uso de mascarilla en espacios al **aire libre** (patios, instalaciones deportivas al aire libre...).

El resto de recomendaciones en los protocolos de actuación de los centros educativos se mantienen vigentes.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

- Personas que presenten enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- En el caso de que la naturaleza de la actividad no permita el uso de mascarillas.
- En aquellas circunstancias que acuerden las autoridades sanitarias en el uso de sus competencias.

Me pongo a tu disposición para cualquier duda o consulta.

Un cordial saludo.



Fdo. Pedro Mª Uruñuela Nájera

Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud